

Mestizos, mulatos y zambaigos (Virreinato del Perú, siglo XVI)

Berta Ares Queija
EEHA-CSIC, Sevilla

Cuando nos referimos al mestizaje en países americanos tales como Ecuador, Bolivia o Perú, automáticamente pensamos en las relaciones entre españoles e indios, y esto no tanto porque históricamente *mestizo* fue el término usado para denominar al individuo nacido de las relaciones sexuales entre ellos, sino más bien porque casi siempre olvidamos la presencia de un tercer protagonista sobre el escenario, esto es: la población de origen africano. En Perú hay, sin embargo, un dicho bien conocido para expresar el mestizaje: “El que no tiene de Inga tiene de Mandinga”, es decir, el que no tiene algo de indio, lo tiene de negro. Aunque, quizás, para mejor completar el cuadro habría que añadir: “...y muchos tienen a la vez un tanto de Inga y un tanto de Mandinga”.

Como en otras regiones de América, la llegada del negro africano al Perú se produjo de manera simultánea a la del europeo y, según algunos indicios, en cantidades nada desdeñables desde fechas bien tempranas. Frederick P. Bowser estima que en 1554 sólo en la ciudad de Lima podía haber unos 1.500 esclavos, y en torno al doble en todo el territorio peruano; a esta cifra habría que sumarle un número imposible de determinar de negros y mulatos libres, tanto hombres como mujeres¹.

A medida que avanza el siglo XVI, la introducción de esclavos va aumentando de manera muy considerable. En 1593, un informe del arzo-

1 Frederick P. Bowser, *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*. México, Siglo XXI, col. América Nuestra, 1977 (1.ª ed. en inglés: 1974), cfr. pp. 407-408. Éste sigue siendo, todavía hoy, el estudio monográfico de referencia sobre el tema, al que habría que añadir los trabajos más recientes de Jean-Pierre Tardieu.

bispo de Lima, basado en los registros parroquiales de la Catedral, Santa Ana y San Sebastián, cifra el número de negros y mulatos, sin especificar si son libres o esclavos, en 6.690 almas de confesión, para un total de 12.790; es decir, más del 50%. Una proporción semejante nos la ofrece un censo de 1600: de 14.262 habitantes de la ciudad, 6.631 serían negros y mulatos, 7.193 españoles (incluidos mestizos) y 438 indios (no se contabilizan los de El Cercado)². Por último, resta decir que en 1619 la población limeña de ascendencia africana superaba a la de españoles y mestizos.

Lima y su entorno, así como también Arequipa, Trujillo, Arica, etc., dependieron muy pronto de la mano de obra de origen africano, esclava y libre. Como bien sabemos, realizaban labores agrícolas en huertas y haciendas, cuidaban ganados, eran utilizados como mulateros y marineros en el transporte de mercaderías, eran parte sustancial de la mano de obra en los talleres artesanos ajenos e incluso propios y, por supuesto, también del servicio doméstico. Aunque en poca cantidad, fueron asimismo empleados como mineros, sobre todo en los placeres de oro de zonas calientes como la de Carabaya³.

Desde un principio el negro aparece asociado al español y frente al indio. Primero, participando junto a sus amos en la conquista en calidad de sirvientes y auxiliares⁴; más tarde, sirviendo a menudo como ejecutores de las órdenes de sus amos respecto a los indios. La confianza depositada en algunos esclavos y las funciones en ellos delegadas les situaba en muchos casos, y a pesar de su condición legal de esclavos, en una posición de poder frente a los indios, lo que sin duda favorecía determinadas actitudes.

Por otra parte, pequeños grupos de cimarrones comenzaron desde muy pronto a refugiarse en las tierras del interior, donde sobrevivían sobre todo a costa de los indígenas: asaltaban sus poblados, mataban, robaban alimentos y, a veces, se llevaban a las mujeres. En la zona de Piura, por ejem-

2 *Ibidem*, p. 409.

3 En 1557, por orden del Virrey Marqués de Cañete se llevaron a Carabaya algunos negros y mulatos libres para trabajar en sus placeres de oro. Quince años después la población allí fundada, San Juan del Oro, contaba con 30 ó 40 cabezas de familia, en su mayoría mulatos (cfr. Bowser, op. cit., p. 39).

4 Participaron también como auxiliares en los diferentes bandos de las guerras civiles, viendo algunos de ellos recompensado su apoyo y lealtad hacia sus amos con la manumisión. Durante la sublevación de Francisco Hernández Girón, en 1553, se constituyó por primera vez en tierras peruanas un pequeño batallón de unos 300 negros, comandados por un esclavo carpintero llamado Juan. Una parte eran esclavos del propio Hernández Girón, pero la mayoría habían acudido voluntariamente ante el ofrecimiento de darles la libertad a los que se unieran a su bando.

plo, actuó en la década de 1540 y parte de la de 1550 una banda de unos quince individuos. Una vez reducidos, en su lugar de asentamiento fueron encontradas algunas de las indígenas que habían raptado y los hijos que con ellas habían tenido⁵.

Así pues, las relaciones que inicialmente se establecieron entre negros e indios no parece que abrieran el camino hacia posibles alianzas y solidaridades. Por el contrario, desde muy temprano se acusa a los negros, libres y esclavos, de cometer contra los indios toda suerte de tropelías y abusos, a semejanza de los españoles.

Esto va a dar lugar a una serie de leyes y normas encaminadas a regular las relaciones entre unos y otros y que tienden a limitar los contactos entre ellos. En efecto, enseguida se prohíbe que ningún negro, libre o esclavo, utilice indios para transportar cargas o para su servicio; más tarde y de manera reiterada, se les prohíbe residir en los llamados “pueblos de indios” (una prohibición que concierne, bien es cierto, a todos los no indios). Las restricciones se extienden incluso a las relaciones sexuales, llegando a ordenarse que se castigue con la emasculación a todo negro que tenga a una india como manceba⁶.

Sin embargo, por muy duras y reiteradas que fueran las leyes, en éste, como en tantos otros ámbitos en la sociedad colonial, su incumplimiento fue casi la norma. Tampoco podía ser de otro modo, habida cuenta de cómo funcionaba. Para empezar, en la ciudad negros e indios convivían estrechamente en las casas de aquéllos a quienes servían, los unos en calidad de esclavos y los otros en la de “indios de servicio”; en el medio rural, unos y otros trabajaban juntos las tierras y guardaban los ganados de sus respectivos amos y encomenderos. De todos es sabido que, a menudo, eran las propias autoridades civiles y religiosas las primeras en incumplir las leyes; corregidores y curas, por ejemplo, vivían en pueblos de indios con sus sirvientes negros y mulatos.

Por éstas y otras múltiples razones, el contacto era estrecho y continuado, siendo uno de los frutos de ese contacto el nacimiento de una nume-

5 Sólo en 1545 hubo un grupo de unos 200 individuos en las proximidades de Lima, que realmente supusieron un cierto peligro para la ciudad. James Lockhart, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982 (1.ª ed. en inglés: 1968), pp. 241-242.

6 “Ordenanzas para el buen gobierno de la ciudad de Los Reyes” (Madrid, 19-XI-1551), en Richard Konezke, *Colección de Documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810)*. Madrid, CSIC, 1953, vol. I (1493-1592), pp. 290-291.

rosa descendencia mestiza indo-africana, que a partir de 1560 comienza a aparecer en la documentación peruana bajo el nombre específico de *zambaigos*, aunque sea de manera muy esporádica por lo que luego diré. Estos zambaigos -o *zambos*, como se les llama también en otros lugares de América- constituyen uno de los tres eslabones primeros de esa infinita cadena de mestizajes que caracterizó a la sociedad colonial americana, donde los otros dos eslabones estarían representados por los indo-hispanos o *mestizos* propiamente dichos y los euro-africanos o *mulatos*.

Cuantificar las dimensiones demográficas alcanzadas por el mestizaje es una tarea yo diría que imposible de llevar a cabo, incluso desde la primera generación. Las razones son muchas y diversas, y sobre todo algunas de ellas muy simples: los registros parroquiales, fuentes básicas para ese tipo de estudios, no sólo están incompletos, sino que son además imprecisos: unas veces no especifican la filiación grupal de uno o de ambos progenitores, otras veces no se menciona a alguno de ellos ya sea por desconocimiento o por ocultamiento, y en último término ser clasificado como hijo de Pedro, de Pedro “negro” o de Pedro “mulato” parece depender en gran medida del ojo arbitrario de quien mira.

A manera de ilustración de cuanto acabo de decir expondré seguidamente unas cifras globales basadas en el examen de las partidas del *Primer Libro de Bautismos de Lima*⁷, que va desde el 9 de mayo de 1538 (recordemos que la ciudad se fundó en 1535) hasta el 26 de diciembre de 1547. Hay que señalar que por el medio faltan más de dos meses de 1545 y los siete primeros de 1546, y que el registro corresponde a la parroquia del Sagrario o Catedral, única existente hasta 1550. Además, para una mejor comprensión conviene tener presente que se trata de una época de una gran inestabilidad en todos los sentidos, debido a las continuas guerras de los españoles entre sí. Pasemos, pues, a las cifras.

De 833 partidas de bautismo en las que, siempre salvo error, podemos establecer de algún modo la filiación grupal tanto del padre como de la madre, tenemos que:

7 “Libro en que se asientan los bapismos que se hacen en esta sancta yglesia de la cibdad de Los Reyes...” Transcrito por el P. Domingo Angulo y publicado en *Revista del Archivo Nacional del Perú*, t. VII, entrega 2, 1929, pp. 180-207; t. VIII, entrega 2, 1930, pp. 83-106; t. X, entrega 2, 1937, pp. 219-236; t. XI, entrega 2, 1938, pp. 215-236; t. XII, entrega 1, 1939, pp. 97-110; t. XII, entrega 2, 1939, pp. 228-243; t. XIII, entrega 1, 1940, pp. 83-103; t. XIII, entrega 2, 1940, pp. 227-250; t. XIV, entrega 1, 1941, pp. 89-105. Lamentablemente no he podido revisar el manuscrito original para intentar resolver algunas dudas sobre la transcripción.

—189 de los bautizados fueron registrados como hijos de un hombre y una mujer definidos como *indios* (cifra que podría parecernos baja, pero hay que suponer que en fechas tan tempranas y convulsas muchos de ellos no serían bautizados)⁸.

—82 lo son de progenitores definidos como *negros*, sin que se especifique normalmente si son o no son esclavos. Entre ellos había, sin duda, algunos mulatos nacidos en la península ibérica.

—120 individuos son presumiblemente hijos de “españoles”, aunque esta definición no consta como tal en el registro, salvo en tres casos⁹. Mi presunción se basa, además de en esa ausencia de definición, en que ambos padres figuran la mayor parte con su nombre seguido de uno o dos apellidos, a veces únicamente con el apellido, el mote o el cargo por el que eran conocidos, etc. De todos modos, es necesario aclarar que el término “españoles” ha de tomarse aquí en un sentido muy amplio, pues puede incluir a algún que otro griego, italiano, portugués, etc., y también a algún que otro morisco o morisca e incluso mulato o mulata libres y no definidos como tales¹⁰.

Frente a estos 391 casos, en los que -siempre presumiblemente- ambos progenitores compartían un mismo fenotipo humano, figuran en el registro:

—347 *mestizos*, es decir, hijos de padre “español” (usando el criterio antes dicho) y de madre india, a excepción de tres de ellos, cuyos padres eran D. Martín el Lengua, indio, y su mujer española, Luisa de Medina. Esta cifra supone nada menos que el 42% de las 833 partidas de bautismo arriba mencionadas.

—75 *zambaigos*, de los que hay que resaltar que todos, salvo uno, son hijos de padre negro y madre india. En bastantes casos hay indicios que permiten sospechar que se trata de personas pertenecientes al servicio doméstico y que incluso viven bajo un mismo techo.

8 He descartado en este cómputo varios casos de bautismos en grupo de individuos definidos como indios, donde por lo general no figuran los progenitores y sí a veces el español al que están vinculados, y todo hace pensar que se trata de adultos.

9 El 18-II-1544 el cura Alonso Polido bautiza a una niña, hija de de una negra horra llamada Isabel y de un tal César, al que añade “español”. En 1547, en dos casos se identifica al padre del recién bautizado simplemente como “un español”.

10 A manera de ejemplo baste decir que, según J. Lockhart, entre los conquistadores presentes en Cajamarca dos de ellos tenían ascendencia africana: Juan García, negro nacido en Castilla, pregonero y músico, y Miguel Ruiz, mulato sevillano y hombre de a caballo (cfr. *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*, Lima, Edit. Milla Batres, 1986, p. 49).

—Por último, 20 *mulatos*, de padre “español” y madre negra o en algún caso definida como mulata; algunas veces se añade “esclava de X”, y sólo una se especifica que la madre es *negra horra*.

Ahora bien, todas estas cantidades sufrirían importantes variaciones si, por ejemplo, pudiéramos sumar a cada una de ellas los individuos que le correspondieran de los 396 casos en los que o bien no se mencionan o bien se mencionan pero no se definen a uno o a ambos progenitores. De éstos, la cifra más alta (102 casos) corresponde a aquéllos en los que el padre es español y de la madre únicamente se da el nombre propio o, en todo caso, acompañado de un simple “su criada” o “su moza”. ¿Cuántas de éstas serían españolas en sentido lato, cuántas moriscas, mulatas o incluso indias traídas de las islas o de Tierra Firme? ¿Y qué podríamos decir de los 53 casos en los que el padre parece ser español y a la madre ni se la nombra? ¿Y de los 44 en que la madre es definida como india y no figura el padre?... Y así podríamos seguir haciéndonos preguntas acerca de muchas otras variantes (p. ej., madre negra y padre sin definir o que no se menciona; padre negro, indio o morisco y madre que no figura, etc.), pero todas ellas serían preguntas sin respuesta.

Para terminar con lo de las cifras, sólo quiero añadir que por muy burdas que sean debido a las imprecisiones, silencios, arbitrariedades del que mira y falsas apreciaciones mías, nos proporcionan sin embargo una información de la que quisiera resaltar, sobre todo, dos aspectos que considero de importancia para el tema que nos ocupa. Lo primero es que nos confirma el elevado índice de miscigenación de los habitantes de Lima, al menos en estos primeros años, pues asciende a más de la mitad¹¹. Lo segundo es que el número de zambaigos, a quienes apenas se ha tenido en cuenta a la hora de tratar del mestizaje, resulte bastante más elevado (cerca del

11 Aunque no es una explicación suficiente y mucho menos única, la escasa presencia de mujeres españolas entre las primeras huestes de conquistadores jugó, sin duda, un papel en este fenómeno. Según Lockhart, en 1537 sólo había catorce españolas en Perú y estima que en 1543 quizás fueran unas 300 ó 400, incluidas entre ellas algunas esclavas moriscas y mulatas de piel clara, a las que las fuentes no diferencian de las españolas. Esto supondría una *sex ratio* aproximada de una “española” por cada siete u ocho hombres. Con las primeras huestes llegaron también al territorio peruano, en calidad de sirvientas y mancebas, un número indeterminado de esclavas negras y de indias originarias de Nicaragua, Panamá, Guatemala y la Nueva España. Una parte de los primeros mestizos y zambaigos nacidos en territorio peruano son hijos de estas mujeres indígenas traídas de otras regiones, tanto esclavas como libres. (Cfr. Lockhart, op. cit., 1982, pp. 194-5. Véase también Richard Konetzke, “La emigración de mujeres españolas a América durante la época colonial”, *Revista internacional de Sociología*, vol. III, 1945, pp. 123-150).

9%) que el de mulatos (apenas un 2,4%)¹²; un porcentaje este último que no deja de sorprendernos por lo bajo que es en proporción al de mestizos (42%), y tras el cual posiblemente se esconde una fuerte tendencia al no reconocimiento paterno del hijo mulato. En efecto, después de haber revisado un cierto número de testamentos, creo poder afirmar que muchos españoles no dudaron en reconocer oficialmente e incluso legitimar e instituir como herederos a hijos mestizos, y sin embargo sí parece que fueron renuentes a hacer lo mismo con sus hijos mulatos¹³.

Si cuantificar a la población de origen mezclado resulta -como acabamos de ver- una tarea problemática, no lo es menos tratar de trazar la historia particular de las tres categorías de gentes hasta ahora mencionadas. A las dificultades que entraña conocer la historia de los considerados sectores populares de cualquier sociedad, se añaden en este caso otras muchas, empezando por el uso que se hace de la propia terminología (que también tiene su historia) y siguiendo por la necesidad de tener que dilucidar en cada momento y en cada contexto qué realidad sociocultural se esconde detrás de una u otra categoría (que —no lo olvidemos— surgieron marcadas por criterios biológicos).

En lo que a la terminología se refiere y si nos atuviéramos a su uso, podríamos llegar a creer que en el Perú hasta 1550 apenas existían *mestizos*¹⁴. En efecto, antes de esas fechas este término no aparece en las fuentes peruanas salvo en muy contadas ocasiones, y ello a pesar de que con cierta frecuencia nos hablan de los “hijos de españoles e indias”. Si tomamos de

12 Desconocemos la posible *sex ratio* entre la población de origen africano en estos primeros años. Según un censo de 1600, ésta tendía a la igualdad en Lima, siendo el número de mujeres un poco más elevado (3.428) que el de hombres (3.203). Seguramente no ocurría lo mismo en el medio rural, donde todo hace pensar que por el tipo de trabajos que desempeñaban debían predominar los hombres.

13 En los testamentos encontramos, a veces, indicios que nos hacen sospechar lo que se está silenciando. Citaré como ejemplo el de Pedro Asensio (Los Reyes, 5-X-1595), un oficial de calderero de origen malagueño y morador de Lima, que declara no tener otro heredero que un hermano suyo; sin embargo, en el documento figuran las siguientes cláusulas:

“Yten mando a Pedro, hijo de Magdalena, esclava de Martín de Ampuero, duzientos pesos por el amor que le tengo.

”Yten mando se den de mis bienes a Juan, hijo de la dicha Magdalena, otros dozientos pesos corrientes. Y estos dozientos pesos que se ha de dar a cada uno destos muchachos, mando se den a una persona de confianza para que vayan ganando y los tenga en su poder hasta que tengan edad cada uno dellos para buscar su vida. Y si antes de llegar a edad de testar muriere cualquiera dellos, mando que se den a la dicha Magdalena, su madre, para ayuda a su libertad, y éstos no se le entreguen si no fuere para este efecto de libertarse y no de otra manera”. (Archivo General de la Nación, Lima, Protocolos Notariales, n.º 164, cuad. 8, fl. 1325r).

14 El término aplicado a los indo-hispanos aparece en el Caribe en la década de 1520.

nuevo en cuenta el *Primer Libro de Bautismos*, lo primero que hay que resaltar es que en él casi nunca se define al niño que se acaba de bautizar, y no he encontrado ninguna razón que permita explicar por qué de cuando en cuando sí se hace. Concretamente, el término *mestizo* figura por primera vez en una partida del 25 de agosto de 1539, aunque no sabemos con qué criterios se aplica ya que no se menciona a la madre: “...se bautizó una mestiza hija de Pedro, del camarero¹⁵, llamóse María”. Pese a la cantidad de niños mestizos que se bautizaban cada año, este término no vuelve a aparecer hasta 1545 y nada más que en tres casos, de los que sólo uno —y será el único en todo el *Libro*— se ajustaría a los cánones (padre “español” y madre india): el 24 de agosto el cura Pedro Ruiz bautizó a “...Francisca, mestiça, hija de Xpobal Aguado y de Cate, yndia”; en cuanto a los otros dos casos es imposible conocer los criterios seguidos al no indicarse la filiación de los así clasificados¹⁶. Por último, señalar que nunca sabremos por qué el canónigo Alonso Polido define como “indios” a un niño y a una niña, que posiblemente eran mestizos¹⁷. ¿Fue tal vez la misma subjetividad que le llevó a definir como “negrito” a un hijo de Sebastián, negro, y de Catalina, india?

Como ya puse de manifiesto en un trabajo anterior¹⁸, el uso del término *mestizo* en las fuentes peruanas irrumpe con fuerza sólo a partir de 1550, y en estrecha relación con un problema que inquietaba vivamente a las autoridades coloniales: la existencia de un alto número de niños indo-hispanos, huérfanos a causa de las llamadas guerras civiles, que una vez muerto el padre o bien habían quedado bastante desamparados —no olvidemos que casi todos eran ilegítimos— o en poder de sus madres indígenas. A partir de ahí, su uso se va afianzando al tiempo que se va preñando de connotaciones socio-culturales, un proceso bastante rápido que en otro lugar definí como de “construcción del mestizo”.

15 Se trata de Pedro de Villarreal, camarero de Francisco Pizarro.

16 16 de abril: “Ysabel, hija de Antonio, mestizo, y de una yndia ynfiel, que se dice Chimbo”. 16 de agosto: “...baptizé a Guyomar y a Ysabel y a Violante, una yndia y las dos mestizas”. En los tres casos el sacerdote fue Francisco de Ledesma.

17 2 de marzo de 1544: “Bavtizóse vn yndio, el qual se llamó Francisco, hijo de Ramírez, sastre, y de Beatriz, yndia”. Ese mismo día... “bavtizóse una yndia, hija de Francisco de Salazar y de Catalina Yalla; se llamó Francisca”. Si sus respectivos padres no fueran “españoles”, sino indios, normalmente se indicaría.

18 Véase Berta Ares Queija, “El papel de mediadores y la construcción de un discurso sobre la identidad de los mestizos peruanos (siglo XVI)”, en B. Ares Queija y Serge Gruzinski (Coords.), *Entre dos mundos. Fronteras Culturales y Agentes Mediadores*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1997, pp. 38-48.

En cuanto al término *mulato*, cuyo uso se configura a partir de la experiencia peninsular de españoles y portugueses con los negro-africanos, si alguna peculiaridad muestra en tierras americanas es fundamentalmente la de una gran elasticidad¹⁹. En efecto, cuando este término aparece en la documentación de los siglos XVI y XVII, al menos en la relativa al virreinato peruano, se puede referir tanto a euro-africanos como a indo-africanos, y la mayoría de las veces a ambos de manera totalmente indiferenciada²⁰. Como ya dije antes, la palabra *zambaigo* no comienza a utilizarse hasta la década de 1560, y además siempre se hará de manera tan esporádica que si nos guiáramos por ello pensaríamos que apenas había mestizos indo-africanos, cuando en realidad ya hemos comprobado más arriba que, al menos en el siglo XVI, su número era bastante superior al de euro-africanos, como bien resaltan los coetáneos:

Demás de éstos [mestizos] hay muchos mulatos, hijos de negros y de indias, que se llaman zambaigos, que bienen a ser la gente más peor y vil que en aquellas partes hay; de los cuales y de los mestizos, por haber tantos, vienen á estar algunas partes en peligro de desasosiego y rebelión; mulatos hijos de españoles y de negras no hay tantos, por las muchas indias que hay ruines de sus personas²¹.

Por lo tanto, es necesario tener siempre presente esa ambivalencia del término *mulato* para poder medir bien el alcance de la información que a veces nos está ofreciendo una determinada fuente. El siguiente ejemplo, extraído de una carta del gobernador García de Castro, puede servirnos de ilustración:

Estos *mestizos* y *mulatos* son ya tantos y crecen mas cada dia y tan mal yntencionados que conviene muy mucho que vuestra magestad ynbie cedula

19 En el *Libro de Bautismos de Lima* apenas aparece, y cuando lo hace o no se menciona a la madre o no se dice su filiación: 12-IV-1545: "bautizé a Juan, mulato, hijo de Joan, negro, criado de Juan de Herrera"; 14-mayo-1545: "bautizé a Ysabel, mulata, hija de Jorge, morisco, criado de Roança"; 14-IV-1547: "se batizó un mulato, hijo de Pedro, negro esclavo de Gonzalo Méndez, y de Isabel de Manduja [¿?]"'. Sobre el origen y usos del término *mulato* véase Jack D. Forbes, *Black Africans and Native Americans. Color, Race and Caste in the Evolution of Red-Black Peoples*, Oxford, Basil Blackwell, 1988, especialmente los capítulos 5 y 6; sobre *zambaigo* véanse pp. 234-236.

20 Antes ya llamaron la atención sobre este hecho J. Lockhart, op. cit. y J. D. Forbes, op. cit. Otro tanto ocurre en México, según hace constar Gonzalo Aguirre Beltrán en *La población negra de México, 1519-1810. Estudio Etnohistórico*, México, Ediciones Fuente Cultural, 1946.

21 Juan López de Velasco, *Geografía y descripción Universal de las Indias* [1574], Edición de Marcos Jiménez de la Espada, Madrid, Atlas SA, Biblioteca de Autores Españoles, tomo 248, 1971, p. 22.

en que ninguno dellos pueda traer armas porque *como son hijos de yndias* en cometiendo el delito luego se visten como yndios y se meten entre los parientes de sus madres y no se pueden hallar y ay muchos dellos que son mejores arcabuceros que los españoles²².

Aunque el texto comienza refiriéndose a “mestizos y mulatos”, se podría pensar que lo que se dice luego atañe sólo a los primeros. Creo, sin embargo, que sería más acertado considerar que esos “mulatos” eran en su mayoría zambaigos, quienes perfectamente pueden estar incluidos, ellos sí, en la frase “como son hijos de yndias”. De hecho, la advertencia del gobernador venía provocada por varios intentos de motines habidos en la región en aquellos años, y sobre los cuales el oidor Serrano de Vigil no duda en afirmar lo siguiente: “La causa de alguno destos motines ha sido los muchos *zambaigos* y *mestizos* que hay ya en este reino, que también hacían junta y pretendieran alzarse en el Cusco”²³.

En definitiva, lo que nunca podemos dejar de tener en cuenta es que el uso de uno u otro término, tanto de éstos como de los que posteriormente se irán añadiendo para denominar a las sucesivas miscigenaciones, dependerá a menudo del contexto, de la finalidad perseguida, de la necesidad de especificación o particularización (p. ej., en el caso de disposiciones legales que afecten a unos o a otros), etc., etc. De todas maneras, a la hora de hablar de la población de origen mixto lo más común era recurrir a expresiones englobantes del tipo “mestizos, mulatos y demás castas”, que sin duda se corresponden mucho mejor con la imagen generalizadora que se desprende de cartas, informes, relaciones, cédulas..., esto es, del discurso oficial predominante. Una imagen cuyos rasgos traza con bastante rigor el jesuita José de Teruel, rector del colegio del Cuzco, en 1585:

En todo este reino es mucha la gente que hay de *negros, mulatos, mestizos* y *otras muchas misturas de gentes* y cada día crece más el número déstos, y los más dellos habidos de *damnato concubitu* y, así, muchos dellos no conocen padre. Esta gente se cría en grandes vicios y libertad, sin trabajar ni tener ofi-

22 Carta del gobernador García de Castro al rey (Los Reyes, 2-IX-1567), en Roberto Levillier (ed.), *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles, siglo XVI*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, S.A., 1921, t. III, p. 267. (Subrayado añadido).

23 El oidor pide que se penalicen duramente las relaciones sexuales que dan lugar a tales engendramientos: “Convernía...que de aquí adelante ningún negro ni español tengan acceso con indias ni indios con negras so pena que lo que pariere sea esclavo y otras grandes penas...” (Carta del ldo. Serrano de Vigil (Lima, 19/IV/1567), Archivo General de Indias [en adelante AGI], Lima 92, 3 fls).

cio, comen y beben sin orden y críanse con los indios y indias y hállanse en sus borracheras y hechicerías, no oyen misa ni sermón en todo el año, sino alguno muy raro, y así no saben la ley de Dios, nuestro criador, ni parece en ellos rastro della. Muchos que consideran esto con cuidado temen que por tiempo ha de ser esta gente en gran suma más que los españoles, y son de más fuerzas y para más que los hijos de españoles nacidos acá, que llaman *criollos*, por criarse con manjares más groseros y no tan regalados. Y así que con facilidad se podrán levantar con una cibdad y, levantados con una, sería infinito el número de indios que se les juntaría, por ser todos de una casta y parientes y que se entienden los pensamientos por haberse criado juntos; en especial prometiéndoles libertad²⁴.

En esta descripción encontramos reunidos los elementos esenciales que van a conformar la imagen colonial de los de origen mezclado: ilegitimidad, ociosidad, un comportamiento y unos hábitos un tanto “bárbaros” (p. ej., comer y beber sin orden ni medida), prácticas religiosas muy deficientes cuando no totalmente condenables desde la ortodoxia, y por último, su potencial deslealtad política que les convierte en una constante amenaza. Todo ello de algún modo compartido por su proximidad y/o parentesco con negros e indios, en una suerte de amalgama o saco sin fondo, que el padre Luis López, otro jesuita, llega a equiparar con los “mulatos de España”²⁵. Estamos, en fin, ante la construcción de una misma otredad, indiferenciada entre sí, donde lo meramente biológico, aunque referente ineludible, aparece muy velado por la primacía de lo socio-cultural y donde poco lugar queda para reflejar la complejidad y la riqueza de matices existentes en una sociedad tan heterogénea.

Ahora bien, esta imagen de carácter tan reduccionista coexiste con un empeño casi “obsesivo” de parte de las instancias del poder colonial por mantener y encasillar a la gente dentro de categorías diferenciadas y estáticas, continuamente sancionadas por una legislación específica y a veces contradictoria. Incluso leyes que en un principio se emiten de manera general para todos, pueden terminar estableciendo excepciones o matices por razones particulares.

24 Carta del jesuita José de Teruel, rector del colegio del Cuzco (Cuzco, 1-II-1585), AGI, Lima 316, fl. 1r. Subrayado añadido. Fue publicada por Emilio Lissón Chaves, *La Iglesia de España en el Perú*, Sevilla, 1944, t. III, pp. 331-333.

25 “4. Los mestizos de indias y negros y españoles, es gente librisima, temeraria y sin Dios, *al modo de los mulatos de España*” (Carta del P. Luis López al P. Francisco de Borgia ([Lima], 29-XII-1569), en Antonio Egaña, S.J., *Monumenta Peruana*, Roma, 1954, vol. I, p. 327).

Así, residir en los pueblos de indios fue algo —como sabemos— que la Corona prohibió reiteradamente y en principio de manera indiscriminada a “españoles, negros, mestizos, mulatos y zambaigos”. Sin embargo, y aparte las continuas transgresiones, desde la década de 1570 y por disposición del virrey Toledo los corregidores podían consentírsele a aquellos españoles que no “perjudicasen” a los indios y también a los mestizos y zambaigos que vivían entre sus familiares, pero no a negros y mulatos libres. La propia Corona dio su acuerdo a esta disposición, tal y como consta por una real cédula dirigida al virrey Conde del Villar en 1589, en la que tras mencionar que se le ordenó hacer cumplir la citada prohibición, se añade:

...respondiendo a lo que sobre esto os he escrito, decís que el Virrey Don Francisco de Toledo dió orden a los corregidores de los dichos indios que no consintiesen residir con ellos negros ni mulatos, y que si los españoles, mestizos y zambahigos perjudicasen o maltratasen a los dichos indios, los echasen de entre ellos, la cual orden os parecía se debía guardar por ser mucho el número de los españoles a quien es forzoso vivir entre indios y cosa conveniente disimular con ello por lo que toca a la labranza de la tierra y cría de ganados, como fuese sin daño de los dichos indios... y que en lo que toca a los mestizos y zambahigos que son hijos de indios y nacidos entre ellos y han de heredar sus casas y haciendas, os parecía cosa dura sacarlos de con sus padres..., y platicado sobre ello en el dicho mi Consejo, porque ha parecido bien lo que decís y habéis hecho, daréis orden como la que dejó dada sobre esto el dicho Virrey Don Francisco de Toledo se guarde inviolablemente²⁶.

Pero posiblemente fue la legislación en torno al tributo una de las que mayores repercusiones tuvo a la hora de mantener y subrayar el referente biológico de las distintas categorías, ya que un individuo podía estar o no obligado a pagarlo según quienes fueran sus ascendientes. En efecto, si en un principio dicha obligación concernía únicamente a los indios, en la segunda mitad del siglo XVI se abre la posibilidad de ampliarla a aquellos sectores de población “imprevistos” en el modelo inicial, aquel constituido por españoles, negros (esclavos) e indios (tributarios); me refiero concretamente a negros libres y horros, a mulatos, zambos y mestizos. A la “voracidad” recaudatoria de la Corona, se unía el inesperado desarrollo demográfico de estos sectores y la necesidad de hacer frente a los proble-

26 R.C. al virrey Conde del Villar sobre materias de gobierno (Madrid, 10-I-1589), en R. Konetzke, *op. cit.*, vol. I, pp. 598-599.

mas sociales que éstos suscitaban. Así, en 1574 se dio una cédula real de carácter general para todas las Indias por la que se ordenaba que todos los negros(as) y mulatos(as) que no fueran esclavos pagasen tributo. Las dificultades para ponerlo en ejecución fueron grandes, y hubo asimismo muchas y continuas protestas ante lo que se sentía como una vejación, esto es, la condición de tributario. El empeño puesto por los *cuarterones*, que alegaban a su favor sus $\frac{3}{4}$ partes de sangre española, se vio coronado por el éxito en 1619, año en que quedaron eximidos.

Las dudas que surgieron respecto a los zambaigos se solventaron trayendo a colación una carta, dirigida en 1572 a la Audiencia de Guatemala, por la que se estipulaba que estaban obligados a pagar tributo en tanto indios²⁷, lo que se refrendará definitivamente en 1590. Curiosamente, y a pesar de que de cuando en cuando se planteaba el hacerlo, nunca se llegó a aplicar esta misma medida a los mestizos, primando en este caso su “mitad” española. Ahora bien, sí tenían obligación de pagarlo los hijos de mestizo e india y de mestiza e indio, los llamados *cholos*.

La legislación fiscal no era, sin embargo, la única en hacer hincapié en el fenotipo de los individuos. Algo semejante ocurría con un sinnúmero de leyes civiles y religiosas, ordenanzas de gremios artesanales, de instituciones educativas, etc., que en unos casos excluían a todos los de origen mezclado y en otros sólo a alguno de los distintos tipos de mezcla. De ahí que no nos sorprenda en absoluto el afán individual por tratar de mostrar que “biológicamente” se pertenecía a una determinada categoría para zafarse así de otra, mediante la negación o el silenciamiento de alguno de los antecesores, cuando no mediante la invención de toda una genealogía.

La incidencia real de todas estas leyes y normas de carácter discriminatorio será, por lo tanto, un factor que habrá que tener muy en cuenta a la hora de analizar las distintas dinámicas de integración/exclusión social o los procesos de mestizaje cultural, ya que sin duda introduce muchos matices. Por otra parte, aunque debemos evitar a toda costa que la imagen cristalizada que nos ofrece la legislación nos empuje a concebir estos “tipos biológicos” de mestizos como si constituyeran cada uno de por sí un gru-

27 R.C. mandando que todos los negros y negras, mulatos y mulatas libres paguen tributo (Madrid, 27-IV-1574), en R. Konetzke, *op. cit.*, vol. I, pp. 482-3. Para mayores detalles en torno a este tema véase Frederick P. Bowser, *op. cit.*, pp. 368-374, y Ronald Escobedo Mansilla, “El tributo de los zambaigos, negros y mulatos libres en el virreinato peruano”, *Revista de Indias*, vol. XLI, núms. 163-164, 1981, pp. 43-54.

po social y culturalmente homogéneo, es cierto que hubo algunos factores que forzosamente tuvieron que marcar diferencias entre unos y otros. Centremos, por un momento, nuestra atención solo en los afro mestizos.

Lo primero que no debemos olvidar es que la mayoría de los mulatos nacían esclavos, a menos que su madre fuera una negra libre, y como esclavos vivían muchos toda su vida, salvo aquéllos a quienes los padres concedían la libertad (ya fuera porque la madre era de su propiedad o ya porque lo comprara a su dueño para libertarlo). En principio, todo hace pensar que no debió ser mucha la diferencia entre la vida de un negro y la de un mulato ambos esclavos, y sí entre la de un mulato esclavo y otro libre, pero esto es algo que está por investigar todavía. En el ámbito cultural me parece que es importante tener en cuenta que eran criados por una madre negra y por lo general en contacto muy estrecho con el mundo español y urbano; sobre todo cuando se trataba de mulatos libres que vivían en la casa paterna. Algunos de éstos recibieron de sus padres pequeñas sumas de dinero como herencia, y es muy posible que tuvieran mayores alternativas de integración en el mundo urbano que las que pudo tener el zambo.

A diferencia de los mulatos, la gran mayoría de los zambaigos eran personas jurídicamente libres, puesto que sus madres indias lo eran, y una parte de ellos eran además hijos legítimos (hay constancia documental desde temprano de matrimonios entre negros e indias), lo que —aparte consideraciones sociales— repercutía directamente en las posibilidades de heredar a sus progenitores. Eran criados por una madre india y posiblemente en estrecho contacto con el mundo indígena, sobre todo aquéllos del medio rural; quizás tenían abierta la posibilidad de integración en la sociedad indígena (hoy por hoy nada sabemos de si eran o no aceptados, pero recordemos lo arriba dicho sobre su residencia en los “pueblos de indios”).

Mestizos, mulatos, zambaigos... en definitiva, individuos que aprendieron a balbucear sus primeras palabras en brazos de sus madres indias, de sus madres negras, cuyas procedencias y tradiciones culturales tanto indígenas como africanas eran diversas, y que lo que tenían entre ellas más de común sin duda les venía dado por su contacto con la cultura hispana. ¿Podremos llegar a sopesar algún día el papel de todos ellos en la elaboración de un tejido social y cultural tan heterogéneo y multi-color como el de la sociedad colonial?.